

Rawson, 24 de Septiembre de 2.010.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 29327/10 – MUNICIPALIDAD DE GAIMAN caratulado “R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA RELEVAMIENTO PLANIALTIMETRICO EN LA LOCALIDAD DE GAIMAN (NOTA N° 649/10)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 136 (fol. del T. C. P.), en tal sentido, atento la existencia del dictado de la Resolución N° 107/10 (Municipalidad de Gaiman) mediante la cual se formaliza la aprobación del proyecto de contratación y ejecución de la respectiva obra, acto administrativo creador de derechos subjetivos en cabeza de la firma seleccionada, en ésta instancia no resulta adecuado efectúe consideraciones en torno al trámite implementado.

Sin perjuicio de lo puntualizado precedentemente, entiendo necesario se tenga especial consideración a las observaciones efectuadas por parte del Asesor Técnico Ing. Nelson CASTRO (ver fs. 137 fol. T. C. P.).

Es todo cuanto opino en ésta instancia, sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 67/10

Dr. Jorge Vazquez

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas

